

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

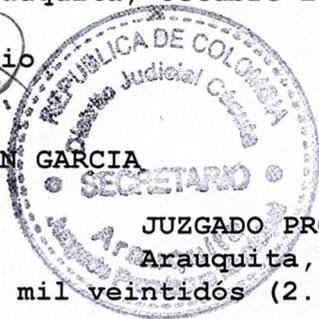


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00348-00, Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, junto con el escrito impetrado via correo electronico por la apoderada de la parte actora renunciando al poder conferido y escrito allegado por el Doctor Jesus Alberto Gualteros, con anexos solicitandos e le reconozca personeria jurídica. Sirvase proveer. Arauquita, octubre 24 del 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), octubre veinticuatro  
(24) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del articulo 76 del Codigo General del Proceso ADMITASE la renuncia del poder solicitada por la Doctora YOLANDA MURCIA BUITRAGO, para continuar actuando como apoderada Del Banco Davivienda, S.A.

En consecuencia, hágasele saber de tal eventualidad a la entidad demandante y a la abogada antes referida, en la forma prevista en la aludida normatividad.

De igual manera reconocasele personeria jurídica al Doctor JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, identificado con c.c. Nro. 1.032.376.302 expedida en Bogota, D.C., Tarjeta Profesional Nro. 298.840 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado del Banco Davivienda, S.A. en los términos y para los fines indicados en el poder que se allega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 25 de octubre del 2.022 notifico por estado Nro. 002

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co